



RESOLUCIÓN N° 009/2022

Asunción, 19 de junio de 2022.

VISTO: Que la Universidad Leonardo da Vinci prevé dentro de su estructura orgánica la figura de un Decano Adjunto conforme la Sección V Art. 63°. de sus Estatutos.

CONSIDERANDO:

1º) La decisión tomada por la alta gerencia de la ULDV, en Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 17/06/2022 según consta en Acta, de activar la figura del Decano Adjunto para la Carrera de Medicina – FACSA/ULDV.

2º) Las facultades previstas también en dichos Estatutos en su Art 78º y 17º inc. i) respectivamente, que copiado en forma textual dicen que: “Hasta tanto se organicen los distintos cuerpos colegiados previstos por esto Estatutos la dirección y administración de la ULDV y sus facultades creadas estarán a cargo de un Rector probo, de reconocida trayectoria en la educación universitaria. Dicha designación será hecha por el Directorio de la entidad sostenedora del Proyecto Universitario, y el permanecerá en el cargo hasta la convocatoria de la Asamblea Universitaria que elegirá el nuevo Rector.-“ y; son atribuciones y competencias del Rector “adoptar todas las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario” conforme se desprende del Art. 17º. inc. i)

POR TANTO, sobre la base de lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por dichos Estatutos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI

RESUELVE:

1º. NOMBRAR al Dr. AUGUSTO ROLÓN BAEZ, con CI no. 1.320.446, como Decano Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Salud - FACSA de la Universidad Leonardo da Vinci, a desde la fecha de 01 de julio de 2022 hasta la fecha de 31 de diciembre de 2022.

- 2°. DISPONER que a partir de la referida fecha preste servicios a la Universidad Leonardo da Vinci como Decano Adjunto en todas las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud – FACSA, conforme a los Estatutos y Reglamentos de la Institución.
- 3°. SOMETER dicho nombramiento a la homologación del Consejo Superior Universitario.
- 4°. TOMAR nota del contenido de la presente Resolución.
- 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Washington Torreani

Recteur LDV

Rodrigo Torreani

Secretario General

